

Av. Elmer Faucett N° 3979-Callao  
TELEF. 5755533 - 5575500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 FEB 2008

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 047 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 FEB 2008

VISTOS,

El Acta de Constatación Física del 01 de Octubre de 2007, suscrita por la Comisión de Recepción de la Entidad, por la Supervisión y por el Contratista; el Acta de Transferencia en Uso y Mantenimiento del 09 de Noviembre de 2007, suscrita por la Comisión de Recepción de la Entidad, por el representante de la Región Policial Callao y por el Contratista; El Acta de Recepción de Obra, suscrita por la Comisión de Recepción de la Entidad, por la Supervisión y por el Contratista La Carta S/N emitida por el Contratista CONTINUUM SAC, recepcionada por la Entidad el día 14 de diciembre de 2007; el Informe N° 573-2007-GRC/GA-CONTA del 18 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; Informe N° 006-2008-GRC/GRI-OC/JACF del 08 de Enero de 2008, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 023-2008-GRC/GRI-OC del 09 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 029-2008-GRC/GRPPAT-OPT del 11 de Enero de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 043-2008-GRC/GRPPAT del 14 de Enero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 091-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 24 de Agosto del 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA - CALLAO", con un Valor Referencial ascendente a S/. 3'604,969.27 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Julio de 2006, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días naturales, a contratarse mediante la realización de un proceso de selección Licitación Pública, según el detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado, forma parte integrante de la acotada Resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 203-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de Agosto de 2006, se aprobó las Bases para la Ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/. 3'604,969.27 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Julio de 2006, que corresponde a un proceso de selección de Licitación Pública, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Proforma de Contrato y Expediente Técnico;

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 02 de noviembre del 2006, se declaro infundado, el Recurso de Apelación interpuesto por el postor CONTINUUM S.A.C. contra la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Publica N° 0012-2006-REGION CALLAO para la ejecución de la obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA - CALLAO". Así mismo, dispone que la



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia de Administración efectúe la fiscalización posterior respecto a la documentación presentada por el Postor Consorcio Virgen del Carmen, en lo que se refiere a los rubros "Experiencia del Residente en Obras Similares" y "Experiencia del Postor en Obras Similares" de la Licitación Pública N° 0012-2006-REGION CALLAO para la ejecución de la Obra en

ANTOR  
mención  
lefe de  
ción de  
trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 09 de noviembre del 2006, se aprobó revocar, por los fundamentos expuestos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2006-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 02 de noviembre del 2006, y dejar sin efecto la confirmación de la Buena Pro al postor CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN; y, otorgar la Buena Pro al Postor CONTINUUM S.A.C. por el monto de propuesta ascendente a S/ 3,244,472.35 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley, segundo en el orden de prelación del Acto Público realizado el 03 de octubre de 2006;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2006-Gobierno Regional del Callao - PR, del 30 de Noviembre del 2006, se aprobó DECLARAR IMPROCEDENTE, el recurso de Apelación interpuesto por el postor CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN conformado por las empresas: Constructora Prado Contratistas Generales SRL., CORSAN Consultores Contratistas Generales SAC, y Constructora Escorpio Contratistas SRL., contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2006-Gobierno Regional del Callao - PR, del 09 de noviembre del 2006 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2006-Gobierno Regional del Callao - PR, del 02 de noviembre del 2006, que resolvieron el recurso de impugnación contra la Buena Pro de la Licitación Pública N° 0012-2006-REGION CALLAO, ejecución de la Obra: PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA - CALLAO, por los fundamentos expuestos en la acotada Resolución;

Que, mediante Contrato N° 021-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, de fecha 30 de noviembre de 2006, suscrito con la firma CONTINUUM S.A.C; bajo el sistema A SUMA ALZADA de la Obra Pública "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA - CALLAO", cuyo costo asciende a S/. 3'244,472.35 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Julio de 2006 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 01 de Diciembre de 2006, el Coordinador de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao, hace Entrega de Terreno al Residente de Obra como Representante del Contratista, para que de inicio a la ejecución de la Obra citada; y con Comprobante de Pago N° 011348 correspondiente al Adelanto Directo solicitado por el Contratista, de fecha 06 de Diciembre de 2006, cuya cancelación por parte de la Entidad se hizo efectiva con la misma fecha; y que en concordancia a las condiciones estipulados para el inicio de obra, en el Artículo 240° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, se define como el inicio contractual de la obra, contabilizando el plazo de ejecución de los doscientos diez (210) días naturales, con la fecha del día siguiente que se efectuó la cancelación del Adelanto Directo, es decir a partir del 07 de diciembre de 2006, por lo que el término contractual de la obra fue el 04 de julio de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 539-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 31 de Julio de 2007, se declaró improcedente la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 021-2006-Gobierno Regional del Callao, suscrito con la Firma CONTINUUM para la ejecución de la obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA - CALLAO";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 580-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 21 de Agosto de 2007, se declaró procedente la aprobación del Adicional de Obra N° 01, solicitado por el contratista CONTINUUM SAC para la ejecución de la obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA - CALLAO", por un valor de S/. 41,560.64 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 64/100 NUEVOS SOLES) incluido

04 FEB 2008



047

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I.G.V., que representa el 1.28% de incidencia sobre el monto contratado, teniendo un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales. Asimismo, se autoriza suscribir la Addenda N° 01 al Contrato acotado, con lo cual se modifica el monto del Contrato, siendo éste la suma de S/ 3'286,032.99 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2006, incluidos los impuestos de ley;

RENDA Y DOS CCN  
del Sr. JUAN FERNANDEZ  
documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

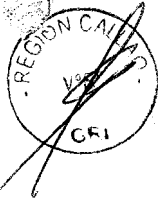
04 FEB 2008

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 609-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 07 de Setiembre de 2007, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 68 (sesenta y ocho) días naturales al Contrato N° 021-2006-Gobierno Regional del Callao-Ejecución de Obra con el contratista CONTINUUM SAC, para llevar a cabo la ejecución de la obra PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA - CALLAO", con lo cual la fecha de termino contractual queda desplazada hasta el 10 de setiembre de 2007; también se precisa que en la Ampliación de Plazo aprobada, los primeros cuarenta y ocho (48) días no corresponde reconocimiento alguno de mayores gastos generales al existir expresa renuncia por parte del Contratista y, los veinte (20) días siguientes corresponden a la ejecución del Adicional N° 01, que ya incluye sus propios gastos generales. Asimismo, se autoriza suscribir la Addenda N° 02 al Contrato acotado, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 10 de Setiembre de 2007;

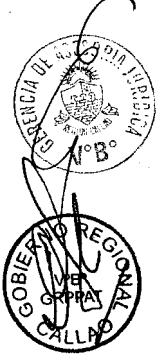
Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 628-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17 de setiembre de 2007, se aprueba el presupuesto Adicional de Obra N° 02, por S/ 44,564.13 ( CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, al Contrato N° 021-2006-Gobierno Regional del Callao-Ejecución de Obra, suscrito con el contratista CONTINUUM SAC, para llevar a cabo la ejecución bajo el Sistema de Suma Alzada de la obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA - CALLAO", que representa el 1.37% de incidencia individual y el 2.65% de incidencia acumulada respecto del monto contractual inicialmente pactado, no requiriendo la autorización de la Contraloría de la Republica para la ejecución, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/ 3,330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES); precisando que el Adicional aprobado contará con un plazo de ejecución de 07 días naturales. Asimismo, se autoriza suscribir la Addenda N° 03 al Contrato acotado; con lo cual se modifica el Monto Contractual, quedando establecido en S/. 3'330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley; y se modifica el Plazo Contractual, quedando establecido en 285 días calendario, los mismos que desplazan la ejecución de la obra hasta el 17 de setiembre de 2007;



Que, mediante Acta de Constatación Física que inicio con fecha 01 de Octubre de 2007 y se suscribió el 10 de Octubre de 2007, los miembros de Recepción de Obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, que se describen en el Anexo "A" de la citada Acta y que deben ser levantadas en el plazo que estipula el Artículo 268° del Reglamento vigente, de veintinueve (29) días naturales, a partir del quinto día de suscrita el Acta; y, mediante Acta de Recepción de la Obra de fecha 14 de Noviembre de 2007, la misma Comisión de Recepción de Obra verifica que las observaciones han sido levantadas, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.); salvo vicios ocultos por lo que dan por recepcionada la obra.



Que, mediante Carta S/N del Contratista CONTINUUM SAC, recepcionada por la Entidad el día 14 de diciembre de 2007, el Contratista presenta la Liquidación del Contrato, dentro del plazo de los 60 días que estipula el Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 125,314.77 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV; sin embargo, se le observa mediante Facsímil N° 003-08-GRI-OC del 02 de enero de 2008, que faltan completar la documentación sustentatoria de los reportes mensuales de pagos de SUNAT, CONAFOVICER y SENCICO correspondiente al mes de Diciembre de 2006, boletas de pagos de los Obreros de Diciembre 2006 y primera quincena de Enero 2007; dos (02) CD'S de los planos de replanteo; y certificado de habilidad del Residente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Construcción  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 FEB 2008

Que, mediante Informe N° 573-2007-GRC/GA-CONTA del 18 de Diciembre de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 021-2006-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, suscrito con la firma CONTINUUM SAC. para la Ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA – CALLAO", cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 3'233,007.01 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.;

Que mediante Informe N° 023-2008-GRC/GRI-OC del 09 de Enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 006-2008-GRC/GRI-OC/JACF del 08 de Enero de 2008, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras, mediante el cual manifiesta que ha revisado las Liquidaciones practicadas por el Contratista y el Encargado de la Liquidación, concluyendo que existe coincidencia en cuanto a los conceptos consignados; sin embargo existe discrepancias en los resultados de los cálculos efectuados por ambos, siendo mayor el resultado del Liquidador, por lo que concuerda con la recomendación del Encargado de la Liquidación realizada mediante Informe N° 001-2008/ELSS del 04 de Enero de 2008, en la aprobación de la pretensión del Monto Autorizado presentado por el Contratista, y en cuanto al Monto Total Pagado considerar lo consignado en el Cuadro de Liquidación Financiera emitida por la Oficina de Contabilidad; en tal sentido recomienda: Aprobar, la liquidación del Contrato con una inversión autorizada ascendente a S/. 3'358,121.77 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 3'233,007.01 (tres millones doscientos treinta y tres mil siete con 01/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 125,114.76 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.

REGION-CALLAO  
V°B°  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Que, mediante Memorándum N° 043-2008-GRC/GRPPAT del 14 de Enero de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la solicitud de la Cobertura Presupuestal para la liquidación de Contrato de Obra, por el monto de S/. 125,115.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), ha sido atendida mediante el Informe N° 043-2008-GRC/GRPPAT-OPT del 11 de Enero de 2008, con los saldos de balance del año fiscal 2007, por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones asignando el monto de S/. 125,115.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18.

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 021-2006-Gobierno Regional del Callao – Ejecución de Obra, suscrito con de la firma CONTINUUM S.A.C. para la Ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA – CALLAO", la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 3'358,121.77 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 3'233,007.01 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV. resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 125,114.76 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley; de acuerdo con el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGION CALLAO  
V°B°  
GRI

GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA  
V°B°

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
V°B°  
GRPPAT

047

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a la firma CONTINUUM S.A.C.; la suma de S/ 125,115.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a favor de la ejecución de la obra "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR- BELLAVISTA – CALLAO".

.....  
Jefe de Oficina: **FERNÁNDEZ**  
Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
14 FEB 2019

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cadena Institucional.		Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CG	GGG	MA	EG	RB	EGRESO (S/.)
464	001	07	022	0182	2.027758	2.005757	00001	6	5	11	50	18	125,115.00

CIS: 001

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la Liquidación practicada por la Entidad, la misma que forma parte de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
.....  
Arg. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL